

- f) Página web: [www.culturaextremadura.com/zafra](http://www.culturaextremadura.com/zafra)  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Plazo de presentación de proposiciones: 27 de julio de 2005. Hora: Hasta las 14 horas.  
 b) Documentación a presentar: La establecida en el Anexo I, bases del concurso, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.  
 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.  
 b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
 c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).  
 d) Fecha: El jurado se constituirá el 13 de septiembre.  
 e) Hora: El jurado se constituirá a las 11 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Criterios objetivos de adjudicación del concurso. Se valorarán:

- 1.- Fundamentos técnicos, arquitectónicos y nivel de definición de los elementos contenidos en la solución propuesta.
- 2.- Adaptación del proyecto al programa.
- 3.- Calidad de diseño.
- 4.- Sencillez de ejecución de la solución arquitectónica.
- 5.- Facilidad para el mantenimiento y conservación de la propuesta, así como, la durabilidad de la misma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Isaac Fernández Douton.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Isaac Fernández Douton.

Último domicilio conocido: Av. Kansas City, 28, Puerta 426.- Sevilla.  
 Expediente nº: 156/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV, puntos 3 y 5.

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 12.8.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 27 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.